



RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN

Expediente nº: A/11/0296/VA

Entidad: FUNDACIÓN CASTELLANO LEONESA PARA LA TUTELA DE PERSONAS MAYORES-FUNDAMAY

Vista la solicitud de inscripción presentada por la Entidad de referencia en el Registro Regional de Entidades del Voluntariado con el fin de acreditar su condición y con los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- D. FÉLIX CALVO CASASOLA, representante legal de la Entidad denominada FUNDACIÓN CASTELLANO LEONESA PARA LA TUTELA DE PERSONAS MAYORES-FUNDAMAY, con domicilio social en C/ Portillo de Balboa nº 80-local, 47010-Valladolid, presenta solicitud de inscripción para dicha Entidad en el Registro Regional de Entidades del Voluntariado de Castilla y León.

SEGUNDO.- A la solicitud se acompañan los documentos enumerados en el artículo 12 del Decreto 8/2009, de 23 de enero (B.O.C. y L. de 28 de enero), por el que se regula el Registro Regional de Entidades de Voluntariado de Castilla y León, en relación con la Entidad, así como un programa de voluntariado. En la actualidad desarrolla sus actividades de interés general en el campo de servicios sociales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Se definen como Entidades de Voluntariado "las entidades, públicas o privadas, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y dotadas de personalidad jurídica propia, que desarrollen, de manera organizada y estable, en las condiciones determinadas en el artículo 3 de la presente norma y a través de las participación de voluntarios, programas o proyectos en relación con las actividades de interés general contempladas en el artículo 6.2.", de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 8/2006, de 10 de octubre (B.O.C. y L. de 19 de octubre).

SEGUNDO.- La Entidad denominada FUNDACIÓN CASTELLANO LEONESA PARA LA TUTELA DE PERSONAS MAYORES-FUNDAMAY, reúne los

requisitos establecidos en el artículo 14 de la Ley referida para ser una Entidad de Voluntariado.

TERCERO.- A la vista del programa de voluntariado que se encuadra en las actividades de interés general en el ámbito de servicios sociales, y vistos los preceptos invocados, y demás normativa de pertinente aplicación a la materia,

RESUELVO

Inscribir en el Registro Regional de Entidades del Voluntariado a la Entidad FUNDACIÓN CASTELLANO LEONESA PARA LA TUTELA DE PERSONAS MAYORES-FUNDAMAY con nº de Registro **A-0290**.

Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso la resolución deviene firme a todos los efectos.

Valladolid, 5 de septiembre de 2011

EL GERENTE
DE SERVICIOS SOCIALES



Fdo. Jesús Fuertes Zurita

